ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2021

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 18 días del mes de octubre del año 2021, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 009/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 10/2021** denominado ***"MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"*** **ID N°391778.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 391778

b) Nombre del Llamado: ***MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR.***

c) Modalidad: Contratación Directa.

1. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 17 de septiembre de 2021, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, Departamento Administrativo, Sala de Reuniones Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Aldo Edgar Aguilera Origuela	568628-8	39.985.000
2	Neri Javier Caballero Páez	1976058-2	20.620.000
3	Alberto Cristian Basso	2194703-1	31.130.000

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Según acta de apertura en la cual se deja constancia de que la firma oferentes Aldo Edgar Aguilera Origuela y Alberto Cristian Basso, no han presentado Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta y la Declaración Jurada del Art. 40, documentos considerando de carácter sustancial. Asimismo, se dejó constancia de que no se hubo observaciones realizadas por terceros.

2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes, tanto

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

las de carácter sustancial como las formales, y realizó la verificación de lo asentado en acta de apertura, dejando constancia de que las firmas oferentes **Aldo Edgar Aguilera Origuela** y **Alberto Cristian Bassono** definitivamente no han presentado los documentos que acrediten la identidad y representación del firmante de la oferta, esta omisión recae sobre una documentación de carácter sustancial, motivo por el cual quedan desestimadas las ofertas de ambas firmas oferentes.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, se solicitó mediante cédula de notificación a la firma oferente **Neri Javier Caballero Páez** la remisión de los documentos de carácter formal, no presentados y/o presentados con observaciones, a la dirección del correo electrónico del comité, según el siguiente detalle:

Notificación N° 1: con la misma se solicitó la presentación de los documentos formales no presentados en el acto de apertura, dándosele un plazo de 24 horas. La cédula con la numeración 1 es expuesta en el *Anexo 3*.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posterior a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se observa lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero
1	Formulario de Oferta.* [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%.*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).*	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, y basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, se deja constancia de que la firma oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, que se enumeran en el cuadro precedente, en forma correcta.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contiene la oferta son correctos desde el punto de vista aritmético.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC.

En la oportunidad el CPEN no fue solicitado, en vista a que contamos con una sola firma oferente que continúa en proceso de evaluación.

6.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que contamos con una sola firma oferente en proceso de evaluación y la misma no se halla ubicada dentro del territorio departamental.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta que continúa en proceso de evaluación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. Verificación de documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de la firma oferente mencionada, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	Documentaciones	Oferente
		Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
5	Formulario de Declaración Jurada de Miembros.	CUMPLE

De la verificación realizada se observa que, la firma oferente CUMPLE con los requerimientos de documentación formal que se enumeran en el cuadro precedente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

7.2. **CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que el propietario de la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
Servicio Técnico JC **Propietario:** Neri Javier Caballero Páez con C.I. N° 1.976.058	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos, el propietario de la firma oferente en proceso de evaluación no incurre en las prohibiciones establecidas en la Resolución mencionada, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

8. **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.**

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones.

9. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó el precio cotizado, con el referencial, objetos del llamado y constató que la oferta presentada por la firma **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución en algunos de los ítems (ver *Anexo 2*); motivo por el cual se le ha solicitado la composición de precios y aclaración/justificación de los ítems afectados, en un plazo de 24 horas.

Se aclara que la firma mencionada ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente; se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas, y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.**

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales al solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2018 - 2019 y 2020, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de conformidad al criterio de

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Experiencia requerida, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero.	56.000.000	28.000.000	54.048.816	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente CUMPLE con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente.

EMPRESA	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PBC	Cumple / No Cumple
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.	2 Personal Técnico con acreditación para la realización de los mantenimientos. Perfil: Ing. en Electricidad, Ing. o Electromecánico o profesional electricista debidamente habilitado.	**CUMPLE**
	Currículum vitae de los Profesionales propuestos	
	Copia simple de los título/s y certificado/s de los profesionales propuestos	
	Copia simple del registro que acredite la capacidad técnica de los Profesionales T. Propuestos.	
	Constancia de visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el motor generador del Palacio de Justicia de Pilar y que cuentan con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente ha presentado las documentaciones requeridas en esta sección, por tanto, CUMPLE con la capacidad técnica requerida por el PBC.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, con RUC 1976058-2:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo del precio ofertado.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
  - Hasta la fecha, no se presenta sanciones vigentes según registro en el SICP.
  - No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, experiencia requerida y capacidad técnica para la adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 10/2021 **"MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", ID N° 391778**, de acuerdo a lo establecido en el PBC a la siguiente empresa:

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero,** con domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, por un monto Máximo de **Gs. 56.000.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones), y un monto Mínimo de **Gs. 28.000.000** (Guaraníes veintiocho millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia hasta el 31 de octubre de 2023 contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***O.G. 246-30-001 –Mantenimientos y Reparaciones Menores de Instalaciones.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -----

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

1. Cuadro Comparativo de Ofertas.
2. Cuadro de análisis de precios ofertados.
3. Notificación al oferente.
4. Desglose de precios de oferente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 28.000.000 Máximo: 56.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	SERVICIO TECNICO JD DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
								Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
						28.000.000	56.000.000		
1	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Combustible	Unidad	EVENTO	1				
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar nivel de combustible.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
1.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por drenar Trampa de agua.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
1.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar Sistema de Combustible.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
2	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Lubricación	Unidad	EVENTO	1				
2.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar Nivel de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
3	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento	Unidad	EVENTO	1				
3.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar nivel de liquido refrigerante.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
3.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por limpieza del sistema de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
3.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
4	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire	Unidad	EVENTO	1				
4.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación del filtro de aire	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
4.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
5	73152101-039	Mantenimiento de Tuberías de Escape	Unidad	EVENTO	1				
5.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
5.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación y drenaje de escape.	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
6	73152101-039	Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador	Unidad	EVENTO	1				
6.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar nivel de liquidos de bateria; y reposición si fuese necesario.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
6.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar carga de bateria.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
6.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar terminales de bateria.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
6.4		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar cargador ecualizado de bateria.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
7	73152101-039	Mantenimiento de Motor	Unidad	EVENTO	1				
7.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
7.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por operar el motor 50-70% por un minimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).	Unidad	EVENTO	1			160.000	160.000
7.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por limpieza de tubo respiradero del Carter.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
7.4		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación de tensión y desgaste de la correa.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
7.5		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por servicio de ajuste de caida de velocidad en el motor del generador.	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
8	73152101-039	Mantenimiento de Controlador de Generador	Unidad	EVENTO	1				
8.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación y ajuste de conexiones.	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIBRIGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ÑEEMBUCÚ

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

8.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por servicio de test de lámparas del controlador.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
9	73152101-039	Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador	Unidad	EVENTO	1		
9.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por inspección General.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
9.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar tensión de generador con y sin carga.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
9.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar frecuencia del generador con y sin carga.	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
10	73152101-039	Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático	Unidad	EVENTO	1		
10.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar y reajustar conexiones.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
10.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar llave de transferencia automática.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
11	73152101-039	Mantenimiento de Condición General del Equipo	Unidad	EVENTO	1		
11.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
11.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por asegurar que el sistema este en operación automática.	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
11.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por servicio de inspección de sala interior del equipo.	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
12	73152101-039	MANTENIMIENTO REPARADOR	Unidad	EVENTO	1		
12.1		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de rebobinado de estator.	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
12.2		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de rebobinado de rotor del generador.	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
12.3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de rulemanes del rotor del generador.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
12.4		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rulemanes del rotor del generador.	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
12.5		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
12.6		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
12.7		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
12.8		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de bobinas de estator del alternador.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
12.9		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bobinas de estator del alternador.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
12.10		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de correa del estator.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
12.11		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Correa del estator.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
12.12		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de bateria (12v, 120 Amp).	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
12.13		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bateria (12v, 120 Amp).	Unidad	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
12.14		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de bornes de bateria.	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
12.15		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bornes de bateria.	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
12.16		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de reparación de caño de escape.	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000
12.17		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de medidor de combustible de tanque.	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
12.18		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Medidor de combustible de tanque.	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
12.19		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de mangueras del sistema de combustible.	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
12.20		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mangueras del sistema de combustible.	Unidad	EVENTO	1	555.000	555.000
12.21		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
12.22		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA YOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE CHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ÑEEMBUCÚ

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

12.23		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
12.24		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1			440.000	440.000
12.25		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
12.26		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Liquido refrigerante.	Unidad	EVENTO	1			660.000	660.000
12.27		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
12.28		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1			800.000	800.000
12.29		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de filtro de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
12.30		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
12.31		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
12.32		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Aceite de motor (por litro).	Unidad	EVENTO	1			75.000	75.000
TOTAL									**20.620.000**

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JD DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Combustible	1				
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar nivel de combustible.	1	121.133	130.000	8.867	7%
1.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por drenar Trampa de agua.	1	131.133	130.000	-1.133	-1%
1.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar Sistema de Combustible.	1	121.133	130.000	8.867	7%
2	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Lubricación	1				
2.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar Nivel de aceite de motor.	1	221.333	230.000	8.667	4%
3	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento	1				
3.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar nivel de liquido refrigerante.	1	121.133	130.000	8.867	7%
3.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por limpieza del sistema de enfriamiento.	1	141.133	130.000	-11.133	-8%
3.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar perdida del sistema de enfriamiento.	1	121.133	140.000	18.867	16%
4	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire	1				
4.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación del filtro de aire.	1	131.133	130.000	-1.133	-1%
4.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.	1	131.133	130.000	-1.133	-1%
5	73152101-039	Mantenimiento de Tuberías de Escape	1				
5.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.	1	238.933	250.000	11.067	5%
5.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación y drenaje de escape.	1	238.933	250.000	11.067	5%
6	73152101-039	Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador	1				
6.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar nivel de liquidos de batería; y reposición si fuese necesario.	1	121.133	130.000	8.867	7%
6.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar carga de batería.	1	122.133	130.000	7.867	6%
6.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar terminales de batería.	1	121.133	130.000	8.867	7%
6.4		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar cargador ecualizado de batería.	1	121.133	130.000	8.867	7%
7	73152101-039	Mantenimiento de Motor	1				
7.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.	1	121.133	130.000	8.867	7%
7.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).	1	154.467	160.000	5.533	4%
7.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por limpieza de tubo respiradero del Carter.	1	121.133	130.000	8.867	7%
7.4		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación de tensión y desgaste de la correa.	1	121.133	130.000	8.867	7%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

7.5		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por servicio de ajuste de caída de velocidad en el motor del generador.	1	121.133	130.000	8.867	7%
8	73152101-039	Mantenimiento de Controlador de Generador	1				
8.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación y ajuste de conexiones.	1	246.667	250.000	3.333	1%
8.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por servicio de test de lámparas del controlador.	1	246.667	250.000	3.333	1%
9	73152101-039	Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador	1				
9.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por inspección General.	1	246.667	250.000	3.333	1%
9.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar tensión de generador con y sin carga.	1	246.667	250.000	3.333	1%
9.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar frecuencia del generador con y sin carga.	1	121.133	130.000	8.867	7%
10	73152101-039	Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático	1				
10.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar y reajustar conexiones.	1	246.667	250.000	3.333	1%
10.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificar llave de transferencia automática.	1	246.667	250.000	3.333	1%
11	73152101-039	Mantenimiento de Condición General del Equipo	1				
11.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	1	121.133	130.000	8.867	7%
11.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por asegurar que el sistema esté en operación automática.	1	121.133	130.000	8.867	7%
11.3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mano de obra por servicio de inspección de sala interior del equipo.	1	121.133	130.000	8.867	7%
12	73152101-039	MANTENIMIENTO REPARADOR	1				
12.1		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de rebobinado de estator.	1	6.833.333	2.200.000	-4.633.333	-68%
12.2		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de rebobinado de rotor del generador.	1	4.300.000	1.500.000	-2.800.000	-65%
12.3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de rulemanes del rotor del generador.	1	479.333	150.000	-329.333	-69%
12.4		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rulemanes del rotor del generador.	1	1.234.000	380.000	-854.000	-69%
12.5		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	1	593.333	200.000	-393.333	-66%
12.6		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Placa electrónica de regulacion de salida de tensión.	1	2.260.000	700.000	-1.560.000	-69%
12.7		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	1	5.100.000	2.500.000	-2.600.000	-51%
12.8		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de bobinas de estator del alternador.	1	124.000	50.000	-74.000	-60%
12.9		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bobinas de estator del alternador.	1	322.667	100.000	-222.667	-69%
12.10		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de correa del estator.	1	172.000	200.000	28.000	16%
12.11		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Correa del estator.	1	328.667	300.000	-28.667	-9%
12.12		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de batería (12v, 120 Amp).	1	338.333	200.000	-138.333	-41%
12.13		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Batería (12v, 120 Amp).	1	2.008.333	2.400.000	391.667	20%
12.14		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de bornes de batería.	1	68.000	80.000	12.000	18%
12.15		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bornes de batería.	1	167.333	110.000	-57.333	-34%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE CHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CIRC. JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

12.16		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por servicio de reparación de caño de escape.	1	480.000	145.000	-335.000	-70%
12.17		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de medidor de combustible de tanque.	1	141.667	45.000	-96.667	-68%
12.18		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Medidor de combustible de tanque.	1	421.667	130.000	-291.667	-69%
12.19		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de mangueras del sistema de combustible.	1	170.000	55.000	-115.000	-68%
12.20		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mangueras del sistema de combustible.	1	543.333	555.000	11.667	2%
12.21		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1	296.667	90.000	-206.667	-70%
12.22		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1	2.556.667	770.000	-1.786.667	-70%
12.23		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de filtro de combustible.	1	127.000	50.000	-77.000	-61%
12.24		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro de combustible.	1	419.667	440.000	20.333	5%
12.25		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de la solución de líquido refrigerante.	1	141.333	50.000	-91.333	-65%
12.26		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Líquido refrigerante.	1	610.000	660.000	50.000	8%
12.27		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de filtro de aire.	1	277.667	90.000	-187.667	-68%
12.28		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro de aire.	1	945.667	800.000	-145.667	-15%
12.29		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de filtro de aceite de motor.	1	179.333	60.000	-119.333	-67%
12.30		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro de aceite de motor.	1	600.667	500.000	-100.667	-17%
12.31		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra por cambio de aceite de motor.	1	33.667	35.000	1.333	4%
12.32		MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Aceite de motor (por litro).	1	103.000	75.000	-28.000	-27%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 10-2021

Pilar, 28 de septiembre de 2021

OFERENTE:	Neri Javier Caballero Páez RUC: 1976058-2
LLAMADO:	CD Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR" ID Nº 391778
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Experiencia requerida:**

   - **COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES** que avalen la experiencia requerida en *Mantenimiento y/o reparación de Motores generadores Diésel* por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: **últimos tres (2018-2019-2020)** años.

2. **Capacidad Técnica (Requisito Documental):**

   - El personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista ***debidamente habilitado:***

❖ **Curriculum vitae de los Profesionales Técnicos propuestos**
❖ **Copia simple de/los título/s y certificado/s de los Profesionales Técnicos propuestos.** *(Obs. en caso de ser Ing. En Electricidad o Electromecánico, el título expendido por la institución correspondiente. En caso de ser Profesional electricista título que certifique que lo es y su registro habilitante).*
❖ **Copia simple del registro que acredite la capacidad técnica de los Profesionales Técnicos propuestos.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/09/2021

HORA: 12:00 m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RE: CEDULA DE NOTIFICACION - COMITE DE EVALUACION PILAR

Neri Javier Caballero Paez<servicio-tecnico-jc@hotmail.com>

mar 28/09/2021 14:33

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

1 dato adjunto

Desglose de Pilar 2.pdf;

Adjuntos el desglose de precio de Pilar
Por acusar recibo
Saludos cordiales

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 09:11
Para: servicio-tecnico-jc@hotmail.com <servicio-tecnico-jc@hotmail.com>
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION - COMITE DE EVALUACION PILAR

Buenos Días
Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédula de Notificación correspondiente al llamado
CD Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"
ID Nº 391778, a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú